

Corrección de errores del extracto de la resolución de 21 de julio de 2020 de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea

Con fecha 3 de agosto de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado extracto de la resolución de 21 de julio de 2020 de la Dirección General de Inclusión y atención Humanitaria, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea.

Se ha advertido un error material en dicha publicación, concretamente donde dice:

“ Cuarto: Cuantía:

Las subvenciones para los proyectos objeto de la presente convocatoria tendrán una cuantía máxima a otorgar de 24.650.000 €, financiados con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 19.07 231H 780 por una cuantía de 50.0000 € “

Debe decir:

“ Cuarto: Cuantía:

Las subvenciones para los proyectos objeto de la presente convocatoria tendrán una cuantía máxima a otorgar de 24.650.000 €, financiados con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

19.07 231H 780 por una cuantía de 50.000 € “

Por tanto, se procede a la corrección de dicho error, permaneciendo inalterados el resto de los apartados del extracto.

Madrid, a 18 de agosto de 2020. El Director General de Inclusión y Atención Humanitaria. Francisco Miguel Dorado Noguerras.